



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00978416-UNC-ME#FP

VISTO

La NO-2022-859080-UNC-SAC#FP enviada al Sr. Director de Personal y Sueldos en relación a la situación de la agente Maria Elena Spiridione.

CONSIDERANDO

La NO-2022-00918665-UNC-DPE#FP del Sr. Carlos Magi en la que se informa que hasta el 30 de octubre del corriente, la agente Spiridione computa 48 días de licencia justificada sin goce de haberes por atención de enfermedad del grupo familiar, de acuerdo al Art. 104 del CCT Dcto 366/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1° : Disponer por el área de sueldos de esta unidad académica, descontar cuarenta y ocho (48) días de los haberes de la Lic. María Elena Spiridione, legajo personal N°: 42.123, quien reviste como personal No docente en un cargo de categoría 7 de Planta Permanente, todo conforme a lo dispuesto en el Art.104 del CCT 366/06.

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

